

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL–

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES

La Representante Legal y Revisor Fiscal de **UNISANGIL**, en atención al artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, y por remisión del numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se permiten certificar:

UNISANGIL, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios; la Institución de Educación Superior desarrolla una actividad meritoria de las consagradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y, a partir de la promulgación del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 corresponde a las entidades calificadas en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.2.

Expedida en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025).



PATRICIA LEQUERICA MORENO
Rector y Representante Legal



JENNY KATHERINE MILLÁN ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 158229 – T